



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 011.....-2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 17 ENE 2018

VISTO; el Informe N° 001-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEVSP-DEED, Informe N° 063-2017-GRA/GDS-DRSA-DEVS/DEED/CPCED, sobre la Aprobación del **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre frente a los efectos de las lluvias 2017- 2018**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, la Constitución Política del Perú establece en el artículo 163° el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Por su parte, en su artículo 164° señala que la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y funciones son determinadas por ley;

Que, la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°. 220-2013/PCM y RM. N°. 222-2013/PCM aprueba los lineamientos Técnico del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres y Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres respectivamente, donde se definen las fases de la elaboración de los planes de prevención y reducción del riesgo y las funciones que las entidades deben cumplir en el proceso de prevención de reducción del riesgo. Además, proporciona la propuesta de la estructura del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a nivel de entidades públicas, donde cada entidad podrá detallar y ampliar algunos aspectos de la estructura planteada de acuerdo a sus funciones y competencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 154-2014/MINSA, el Ministerio de Salud – MINSA en calidad de órgano rector de las políticas públicas en materia de salud y como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ha constituido e implementado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud como el espacio Interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres. La temporada de bajas temperaturas en nuestro país es un evento recurrente. Se presenta de manera cíclica, registrando características diferentes cada año debido principalmente al cambio climático. Esta temporada constituye uno de los principales determinantes que influyen en la salud y vida de la población, principalmente de aquellas ubicadas en zonas con escaso servicios públicos y recursos socioeconómicos;



Que, en este contexto la Dirección Regional de Salud Ayacucho, a través de la Coordinación Regional del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres y el Equipo de Gestión, han elaborado el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en Salud Frente a la temporada de las Lluvias 2017- 2018, en el que se establecen de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, siendo permanente emitir el acto Resolutivo de aprobación correspondiente;

Estando, a las consideraciones vigentes, de conformidad al Decreto Supremo N°. 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Directiva N°.036-2004-OGDN/MINSA-V-01, aprobado con Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA "Declaración de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres"; y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 751-2017-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a los efectos de las lluvias 2017- 2018 y Declarar **ALERTA AMARILLA**, por los fundamentos de hecho y expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, que consta de VI Capítulos circunscritos en 45 folios que forman parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo, que anteceda y/o contravenga al presente documento y aquellos que no estén enmarcados dentro de las normas vigentes para tal.

ARTICULO TERCERO: La Oficina de Coordinación del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, será la encargada del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Plan aprobado mediante la presente Resolución Directoral Regional.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GSM/LACP
RDO/MVM
AHP/mgr



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
G.P. Guaberto Segovia Meza
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

